

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 216 Lunes 6 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 97024

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30730 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 0000474/2005 del concursado Servicios Técnicos Mineros, S.L. (SETEMIN), en fecha dos de julio de dos mil diez se ha dictado auto declarando la conclusión del concurso y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido declarar la conclusión del concurso 474/05, en el que figuraba como concursada Servicios Técnicos Mineros, S.L. al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Contra este auto no cabrá recurso alguno. Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Diario La Nueva España de Oviedo.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo. Doy fe.

Oviedo, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100064854-1